



## **INFORME DE HALLAZGOS SOBRE INCLUSIÓN DE CULEBRA EN EL SISTEMA DE MONITOREO DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD CONFORME A LA ORDEN 2021-009**

*El Presente informe incluye a modo de comentarios el resultado del censo de precios realizado en el Municipio de Culebra el 26 de agosto de 2021*

Elaborado por:  
Departamento de Asuntos del Consumidor  
Oficina del Secretario  
División de Estudios Económicos  
Hon. Edan Rivera Rodríguez, Secretario

- Septiembre de 2021 -



## I. INTRODUCCIÓN

Comparece el Departamento de Asuntos del Consumidor (en adelante, DACO), conforme a su competencia ministerial de salvaguardar adecuadamente los intereses de los consumidores culebrenses y en protección de estos, emite la División de Estudios Económicos el presente informe de análisis sobre las fluctuaciones de precios de los productos de primera necesidad.

El presente documento compila y analiza los hallazgos de las investigaciones de campo del Departamento, el pasado 26 de agosto de 2021 en la isla municipio de Culebra en comparación a los precios en la Isla Grande para el mismo día.

Se concluye que, de acuerdo a la información recopilada para el 26 de agosto de 2021, una compra de los productos alimenticios identificados en el monitoreo del Departamento, le costaría al consumidor en el Municipio de Culebra un 20.19% más de lo que costaría en la Isla Grande.

### A. Mandato legal del Departamento de Asuntos del Consumidor

Como parte de su obligación de vindicar y proteger los derechos de los consumidores puertorriqueños, la Ley Orgánica del Departamento de Asuntos del Consumidor<sup>1</sup> (en adelante, DACO o el Departamento) dispone, en específico en su artículo 6<sup>a</sup>, que es **competencia del DACO**

1. *Corroborar que no existan alzas injustificadas en los precios;*
2. *Evitar el deterioro del poder adquisitivo del consumidor;*
3. *Proteger a los consumidores y a la economía de presiones inflacionarias.*

---

<sup>1</sup> Ley Núm. 5 del 23 de abril de 1973, según enmendada.



B. Texto del Artículo 6to de la Ley Orgánica

**Artículo 6.** — (3 L.P.R.A. § 341e)

*En adición a los poderes y facultades transferidos por la presente Ley, el Secretario del Departamento de Asuntos del Consumidor tendrá los siguientes deberes y facultades:*  
**(a) Reglamentar, fijar, controlar, congelar y revisar los precios, márgenes de ganancias y las tasas de rendimiento sobre capitales invertidos a todos los niveles de mercadeo, sobre los artículos, productos y aquellos servicios que corriente y tradicionalmente se prestan y se cobran por horas o por unidad, se ofrezcan o se vendan en Puerto Rico, en aquellos casos que tales medidas se justifiquen para proteger al consumidor de alzas injustificadas en los precios, evitar el deterioro del poder adquisitivo del consumidor, y proteger la economía de presiones inflacionarias.**

C. Orden 2021-012

El 28 de junio de 2021, el Secretario del Departamento, dispuso mediante Orden a esos fines, el establecimiento de un sistema de monitoreo y vigilancia de precios para los artículos declarados como de primera necesidad. Aun cuando la pandemia está cada vez más controlada en cuanto a las restricciones a las actividades económicas, los efectos de la misma en la industria alimenticia, así como respecto a otros productos de primera necesidad, son innegables; y, como tales, deben ser vigilados de cerca por la agencia encargada de velar porque no se vulneren los derechos de los consumidores. Para ello, se requiere definir ámbitos más detallados de monitoreo, que permitan al DACO llevar un mejor registro de cualquier anomalía o comportamiento atípico en los productos de primera necesidad, de modo similar al que se tiene en el caso de los combustibles (a saber, gasolina y gas licuado).

Cónsono con lo anterior, fueron declarados artículos de primera necesidad, lo siguiente: Agua (en galón), Hielo 8 libras, Hielo 40 libras, Carnes (frescas, congeladas y enlatadas), Pollo fresco entero, Caja de pollo muslo y cadera congelado, Alitas de pollo congeladas, Pollo congelado en pechugas, Carne molida de res (fresca), Biftec (fresco), Chuletas de cerdo frescas (centro o punta), Jamonilla enlatada, Corned Beef (carne) enlatada, Salchichas enlatadas, Granos enlatados: Habichuelas tiernas, Habichuelas rosadas, Gandules, Garbanzos, Lentejas; Frutas y vegetales (enlatados o envasados): Maíz, Zanahorias, Vegetales mixtos, Piña, Pera, Melocotón, Coctel de frutas, Puré de manzana, Cereales: Hojuelas de maíz, Arroz, Harinas: Pastas enlatadas,



Pastas envasadas, Pan en rebanadas, Galletas de soda, Café molido, Margarina, Café instantáneo, Chocolate en polvo, Queso para sándwich (amarillo) en rebanadas; Otros productos de primera necesidad: Baterías (AA, AAA, C, D, 9v), Velas, Estufas portátiles, Envases para acumular y transportar agua, Linternas, Fósforos / Cerillas, Encendedores y Carbón.

## **II. CONSIDERACIONES GENERALES**

En una economía instituida por mercados, los precios o el sistema de precios, refleja la información disponible para ese producto o servicio en particular, en aras de conceder seguridad en la tramitación de la transacción de la mercancía o servicio. Es decir, el precio a lo largo de la cadena comercial refleja la seguridad en la transacción por llevarse a cabo, y descansa en las características y propiedades de la mercancía, su capacidad de atracción ante los consumidores, bien por su disponibilidad o la ausencia de disponibilidad, y, por último, por la capacidad de convertir en valor líquido la mercancía en cuestión.

Lo anterior, son características comunes a los precios o a un sistema de precios, bien para mercados de control de precios, mercados de precios fijados o mercados de precios intervenidos. Es menester señalar que, en Puerto Rico, dependiendo de la mercancía, tenemos los sistemas de precios mencionados anteriormente. Por lo que, existen antecedentes en el Departamento del manejo, análisis y gestión de mercados para los distintos sistemas de precios.

Ahora bien, un sistema de precios, además de transmitir información de forma directa para la seguridad en las transacciones de las mercancías comercializadas, también expresa la competitividad incluida en una mercancía o la ausencia de competencia. La competitividad, a su vez, traslada a modo de información las divergencias o distorsiones temporeras o permanentes en la oferta (producción) o demanda (capacidad adquisitiva) de una mercancía. De esta manera, el precio es la cuantía que refleja el punto de información donde se encuentran compradores y ofertantes de una mercancía.

En consecuencia, las “variaciones moderadas al alza en los precios<sup>2</sup>” de las mercancías, generalmente, son una muestra saludable para los mercados. Esto, dado que permiten anticipar los estimados de ingresos futuros, las fluctuaciones en las inversiones venideras, así como un mayor acceso a fuentes de financiación para la solvencia general de los sectores económicos que participan de una economía. Incluso, el Banco de la Reserva Federal de los Estados Unidos<sup>3</sup> (en

---

<sup>2</sup> Inflación.

<sup>3</sup> Banco Central Estadounidense.



adelante, FED), tiene entre su mandato de política pública, un respaldo directo al sostenimiento de los mecanismos de financiación de la economía estadounidense que propendan a un moderado crecimiento de la inflación como vía nominal de crecimiento del producto interno bruto (en adelante, PIB<sup>4</sup>).

A pesar de lo anterior, el Departamento observa que las marcadas tendencias en los aumentos sostenidos de los precios se fundamentan en la incapacidad continua de la oferta comercial local para satisfacer la demanda generada por los consumidores puertorriqueños.

### **III. INVESTIGACIÓN PRELIMINAR DEL PRECIO DE LOS ALIMENTOS EN EL MUNICIPIO DE CULEBRA (RESULTADOS)**

**Suceso:** Monitoreo de precios de artículos de Primera Necesidad conforme a la Orden 2021-012 de 16 de junio de 2021 en la isla municipio de Culebra.

**Establecimientos Comerciales Visitados:** El 100% de los comercios de alimentación, entiéndase colmados y supermercados fueron visitados.

**Fecha:** Todos los comercios fueron visitados el pasado 26 de agosto de 2021.

**Nota sobre las visitas:** Las visitas a los comercios fueron realizadas por inspectores de la división de protección al consumidor, inspectores de la División de pesas y medidas y la División de estudios económicos.

**Hallazgos:** No todos los productos alimenticios que forman parte de la monitoría de productos de primera necesidad estaban disponibles en los comercios, siendo estos, el pavo enlatado, frutas en cóctel enlatadas, melocotón enlatado, pera enlatada, puré de manzana y suplementos nutricionales como *pediasure*, *ensure* y *boost*.

---

<sup>4</sup> Medida de unidad económica que se compone de la suma total del valor agregado a precios constantes de todos los bienes producidos en una economía en un determinado periodo.

**Pareo de productos y precios:** Si comparamos los productos que estaban disponibles en los comercios de la isla municipio al 26 de agosto de 2021 con los mismos precios de los mismos productos en supermercados en la Isla Grande al 26 de agosto de 2021, el total de la compra en la Isla Grande sumaría \$98.46. Por el contrario, la misma compra en la Isla Municipio de Culebra totalizaría \$123.38, siendo esta un **20.19%** más cara.

#### **IV. HALLAZGOS DEL MUESTREO**

El Departamento de Asuntos del Consumidor, (DACO) continuó con su análisis sistemático y exhaustivo de la situación de los consumidores en Puerto Rico. El último municipio en entrar en el sistema de análisis fue la isla municipio de Culebra. La isla municipio de Culebra depende del acarreo marítimo para la distribución de alimentos y demás bienes de primera necesidad. El DACO, mediante la Orden 2021-012, encargó a su División de Estudios Económicos la vigilancia de alimentos y productos declarados como “de primera necesidad por el Secretario”. La isla municipio cuenta con 4 establecimientos comerciales dedicados a la venta de alimentos entre supermercados y colmados.

Los hallazgos más significativos de la investigación preliminar realizada por el Departamento, son los siguientes:

Arroz:	Es un 19% más caro en Culebra que en la Isla Grande.
Aceite de maíz para cocinar:	Es un 5% menos caro actualmente en Culebra.
Salsa de tomate:	Es un 53.84% más caro en Culebra que en la Isla Grande.
Habichuelas Rosadas:	Es un 38.94% más caro en Culebra que en la Isla Grande.
Pan Especial en rebanadas:	Es un 5.5% más caro en Culebra que en la Isla Grande.
Agua embotellada en galón:	Es un 52% más caro en Culebra que en la Isla Grande.
Jamonilla:	Es un 133% más caro en Culebra que en la Isla Grande.
Corned Beef:	Es un 23% más caro en Culebra que en la Isla Grande.
Salchichas:	Es un 15% más caro en Culebra que en la Isla Grande.

**Metodología utilizada:** En cuanto a la metodología utilizada por Departamento, esta se fundamentó en una toma de censo de precios de los artículos declarados como de primera necesidad por el Departamento en el cien por ciento (100%) de los establecimientos de alimentación en la Isla Municipio, conforme a la Orden 2021-012, y la selección del precio más

bajo en la Isla Municipio, para su comparación con el precio más frecuente para ese mismo artículo en la Isla Grande.

#### V. LISTADO DE PRODUCTOS Y COMPARACIÓN DE PRECIOS

DETALLE DEL PRODUCTO ALIMENTARIO	PRECIO MÁS BAJO DISPONIBLE EN LA ISLA MUNICIPIO DE CULEBRA	PRECIO ISLA GRANDE	DIFERENCIA	CAMBIO EN %
1. Agua – en galón – Indicar precio venta al consumidor	1.50	0.99	-0.51	-52%
2. Queso envasado – Cheese spread para sándwich amarillo / empaque 15 Oz y el precio.	3.99	3.39	-0.60	-18%
3. Pollo enlatado empaque 5 Oz y el precio.	1.79	1.00	-0.79	-79%
4. Corned Beef (Carne) enlatada 12 oz empaque y el precio.	3.69	2.99	-0.70	-23%
5. Pavo enlatado empaque 5 Oz y precio en libras.	Artículo no disponible	1.79	1.79	100%
6. Atún enlatado - empaque 5 Oz y el precio.	1.50	0.89	-0.61	-69%

DETALLE DEL PRODUCTO ALIMENTARIO	PRECIO MÁS BAJO DISPONIBLE EN LA ISLA MUNICIPIO DE CULEBRA	PRECIO ISLA GRANDE	DIFERENCIA	CAMBIO EN %
<b>7. Jamonilla Enlatada</b> empaque 12 oz y el precio.	3.89	1.67	-2.22	-133%
<b>8. Salchichas</b> empaque 4.6 oz y el precio.	0.69	0.60	-0.09	-15%
<b>9. Salmón</b> empaque 5.5 oz y el precio.	5.69	3.89	-1.80	-46%
<b>10. Sardinias</b> empaque 5.5 oz y el precio.	1.10	0.59	-0.51	-86%
<b>11. Pastas Enlatadas:</b> Lata de <b>Espaguetis</b> empaque 15 oz y el precio	Artículo no disponible	1.00	1.00	100%
<b>12. Macarrones</b> indicar el peso del empaque y el precio	2.19	0.59	-1.60	-271%
<b>13. Pan en Rebanadas:</b> empaque 24 oz y el precio	3.59	3.19	-0.40	-13%
<b>14. Galletas de soda:</b> empaque 9oz y el precio.	3.29	2.99	-0.30	-10%

DETALLE DEL PRODUCTO ALIMENTARIO	PRECIO MÁS BAJO DISPONIBLE EN LA ISLA MUNICIPIO DE CULEBRA	PRECIO ISLA GRANDE	DIFERENCIA	CAMBIO EN %
15. Hojuelas de maíz empaque 13.01 oz y el precio.	4.50	2.39	-2.11	-88%
16. Habichuelas Tiernas empaque 8oz y el precio.	1.49	1.00	-0.49	-49%
17. Maíz: indicar el empaque 8oz y el precio	1.39	0.75	-0.64	-85%
18. Zanahorias: empaque 8oz y el precio	1.39	0.75	-0.64	-85%
19. Vegetales Mixtos: indicar el peso del empaque y el precio	1.39	0.75	-0.64	-85%
20. Frutas Enlatadas Coctel de frutas: indicar el peso del empaque y el precio	Artículo no disponible	2.19	2.19	100%
21. Frutas Enlatadas Melocotón: empaque 8 oz y el precio	Artículo no disponible	1.69	1.69	100%

DETALLE DEL PRODUCTO ALIMENTARIO	PRECIO MÁS BAJO DISPONIBLE EN LA ISLA MUNICIPIO DE CULEBRA	PRECIO ISLA GRANDE	DIFERENCIA	CAMBIO EN %
<b>22. Frutas Enlatadas Pera:</b> empaque 8 oz y el precio	Artículo no disponible	1.69	1.69	100%
<b>23. Frutas Enlatadas Piña:</b> empaque 20 oz y el precio	1.99	1.69	-0.30	-18%
<b>24. Frutas Envasadas Puré de manzana</b> empaque 24 oz y el precio	Artículo no disponible	2.50	2.50	100%
<b>25. Gandules</b> – lata de 15 onzas	1.05	0.99	-0.06	-6%
<b>26. Garbanzos</b> – lata de 15onzas	1.10	0.58	-0.52	-90%
<b>27. Lentejas</b> – lata de 15onzas	0.95	1.19	0.24	20%
<b>28. Habichuelas Rosadas</b> – lata de 15.5 onzas	0.95	0.58	-0.37	-64%
<b>29. Suplementos Nutricionales (Ensure, Boost, Pediasure, EnterexKidz)-</b> indicar el peso del empaque y el precio. Ensure Original Vainilla 8oz	Artículo no disponible	9.49	9.49	100%

DETALLE DEL PRODUCTO ALIMENTARIO	PRECIO MÁS BAJO DISPONIBLE EN LA ISLA MUNICIPIO DE CULEBRA	PRECIO ISLA GRANDE	DIFERENCIA	CAMBIO EN %
30. <b>Margarina</b> - empaque 15 oz y el precio	1.99	1.39	-0.60	-43%
31. <b>Café instantáneo</b> – empaque 3.6 oz y el precio.	6.59	3.79	-2.80	-74%
32. <b>Chocolate en Polvo</b> - empaque 16 Oz y el precio.	2.40	2.39	-0.01	0%
33. <b>Aceite de maíz</b> - grande 96oz.	7.99	8.45	0.46	5%
34. <b>Baterías</b> indicar la cuantía de unidades del empaque y el precio. AAA, - empaque de 4 uds	3.99	3.79	-0.20	-5%
35. <b>C</b> - empaque de 2 uds	3.99	4.99	1.00	20%
36. <b>D</b> - empaque de 2 uds	3.99	4.99	1.00	20%
37. <b>9v</b> - empaque 1 unidad	3.99	3.89	-0.10	-3%
38. <b>Velas</b> indicar el tamaño del empaque y el precio. Luminaria 12 uds	2.10	1.29	-0.81	-63%

<b>DETALLE DEL PRODUCTO ALIMENTARIO</b>	<b>PRECIO MÁS BAJO DISPONIBLE EN LA ISLA MUNICIPIO DE CULEBRA</b>	<b>PRECIO ISLA GRANDE</b>	<b>DIFERENCIA</b>	<b>CAMBIO EN %</b>
<b>39. Tanque de 16 onzas gas propano</b> indicar el precio	7.99	6.99	-1.00	-14%
<b>40. Linternas</b> - el tamaño del empaque y el precio	4.99	2.19	-2.80	-128%
<b>41. Fósforos / Cerillas</b> - el tamaño del empaque 10 unidades y el precio	1.10	0.89	-0.21	-24%
<b>42. Encendedores</b> - el tamaño del empaque y el precio	2.19	1.29	-0.90	-70%
<b>43. Carbón</b> - el tamaño del empaque 5 lbs y el precio	8.99	6.99	-2.00	-29%
<b>44. Hielo 8 libras,</b> indique precio.	2.50	1.99	-0.51	-26%
<b>45. Arroz pqte 2 libras grande mediano</b>	1.49	1.25	-0.24	-19%
<b>Subtotal</b>	\$123.38	\$118.81		

## **VI. DETERMINACIÓN**

Debido a la disparidad sistemática en los precios de bienes de primera necesidad entre la Isla Municipio y la Isla Grande, el Secretario del DACO determinó ampliar la investigación del Departamento a los fines conocer si el diferencial de acarreo marítimo entre Culebra y la Isla Grande es la razón principal para la disparidad sostenida de precios, o si existen otras causas



ponderadas que sostienen esta disparidad, como el desabastecimiento, el tamaño del mercado local, la cantidad de competidores y la estructura comercial de los competidores en la cadena de distribución.

De igual manera, el propósito de la ampliación de la investigación por el DACO, es tener un panorama amplio que permita a los consumidores culebrenses una divulgación adecuada del funcionamiento del sistema de precios en la Isla Municipio.

El Secretario determinó ampliar la investigación preliminar y requerir información comercial a todos los niveles de la cadena de distribución, así como, a la Autoridad para el Transporte Marítimo sobre el funcionamiento del abastecimiento del acarreo de los viveres en la Isla Municipio de Culebra.

## **VII. CONCLUSIÓN**

Como corolario de lo anterior, el Departamento de Asuntos del Consumidor presenta su análisis y hallazgos sobre los productos de primera necesidad y los precios disponibles al consumidor en Puerto Rico hasta el pasado 26 de agosto de 2021. La información incluida en el presente informe, fue evaluada por este Departamento conforme a nuestro mandato legal y la política pública en protección de los consumidores culebrenses que motivan nuestras competencias.